

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

VISTO la Resolución nro. 27/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Francisco César TIRINATO, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica, por Resolución nro. 1423 de fecha 19 de setiembre de 1985, concedió al alumno cambio de la carrera Ingeniería Mecánica a Electrónica.

Que el recurrente se inscribió, en materias de la nueva especialidad, en el año lectivo 1985, sin haberse sustanciado previamente, la pertinente resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 27/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

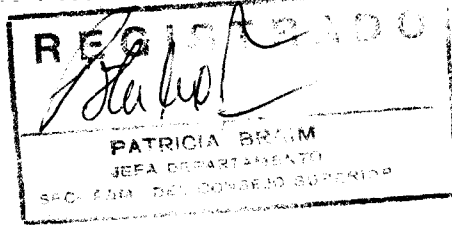
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 27/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado durante el año 1985, de las asignaturas Técnicas Digitales I (2do. año), Teo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

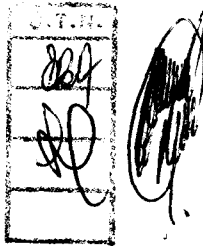
-2-

///.-


ría de los Circuitos I y Electrónica (3er. año), al alumno Francisco César TIRINATO, legajo nro. 01-11935-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 353/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO